



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

20 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO

1964

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°365 del 16 de octubre de 2014, Sesión Ordinaria n°30 de fecha 15.10.2014, el Concejo Municipal, acordó designar por unanimidad al Sr. Jovanni Novoa Hidalgo como Premio Municipal de Arte año 2014.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, premio, en dinero al Sr. **JOVANNI FRANCISCO NOVOA HIDALDO, RUT 12.985.239-9**, por la suma de **US\$1.000.- (Mil dólares)**, correspondiente al Premio Municipal de Arte año 2014, en el Género Música con Mención en Composición y/o Ejecución, pudiendo ser Docta o Folklórica.

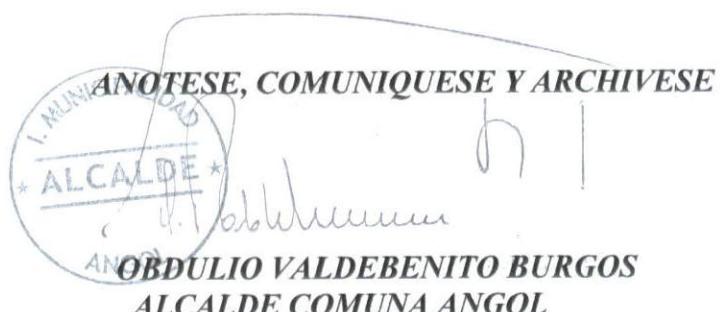
2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-24-01-008**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. adm. y finanzas



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA ANGOL